



(Para contratos de OBRAS Y SUMINISTROS)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

Suministro de licencias de UDS Enterprise para un número de usuarios ilimitado y apoyo y soporte profesional de este software.

2.- Justificación de no división en lotes (art. 99 LCSP)

Se solicita el suministro de las licencias asociadas al sistema UDS Enterprise instalado en la Universidad de Zaragoza y un número limitado de horas de soporte ante posibles incidentes producidos por actualización o cambios de configuración. No cabe la división en lotes del procedimiento debido a que el coste asociado a las licencias es la interrelación entre los componentes y su configuración hace que el suministro y el servicio estén íntimamente relacionados y no puedan separarse.

3.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

En los últimos años en las grandes organizaciones (públicas y privadas) se está implantando la virtualización de los escritorios de los usuarios como uno de los caminos para reducir los costes de adquisición, mantenimiento y gestión de los puestos de trabajo, las aulas informáticas y las salas de usuario. Debido a la crisis sanitaria que nos ha acaecido en 2020 el uso de este tipo de sistemas se ha disparado para posibilitar el uso de recursos TI de forma remota por lo que además de los sistemas de virtualización se necesitan herramientas de gestión que permitan maximizar el uso de los sistemas de virtualización y que se integren con los sistemas de virtualización disponibles en el mercado. En la Universidad de Zaragoza se está implantando masivamente este sistema de gestión mediante UDS Enterprise comenzando por las aulas informáticas y las salas de usuario obteniéndose buenos resultados.

Para implantar el sistema de gestión de entornos de virtualización en la Universidad de Zaragoza seleccionó como software de gestión (bróker) UDS Enterprise (software incluido y valorado en el análisis que se realizó en el Proyecto VES en el marco de colaboración interuniversitaria de RedIRIS). Además, ante modelos de semipresencialidad se debe poder incrementar la disponibilidad de escritorios por ello es necesaria la contratación de un software que gestione el acceso a distintos proveedores de servicio para la virtualización de escritorios, tanto on-premise como en la nube. En este caso la mejor opción es UDS Enterprise ya que permite la integración con opengnsys (sistema de gestión de aulas informáticas utilizado en la Universidad de Zaragoza desde hace más de 10 años) y otros brokers de múltiples fabricantes (tanto instalados en local como en la nube).

El cálculo del presupuesto de licitación se ha calculado en base a precios obtenidos en el contrato por urgencia realizado en 2020 por el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, incrementando los costes del primer año (tanto de la licencia como del soporte profesional) en un 5% considerando que la oferta anterior era excepcional dada la situación generada por la pandemia. Para los años sucesivos se contempla un incremento del 2% anual.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c8e919e2049c4af105ea03f9fcd45a16>

CSV: c8e919e2049c4af105ea03f9fcd45a16	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ALBERTO ROYO RATIA	Director del área de usuarios del SICUZ	25/11/2020 11:06:00	
MARIA CARMEN PASTOR ESTEBAN	Directora Técnica del SICUZ	25/11/2020 12:49:00	

Así el presupuesto base de licitación del procedimiento es:

Inicio	Fin	Licencias UDS Enterprise	Soporte Profesional	Total, anual (IVA excluido)
01/06/2021	31/05/2022	14.700,00	12.096,00	26.796,00
01/06/2022	31/05/2023	14.994,00	12.337,92	27.331,92
01/06/2023	31/05/2024	15.293,88	12.584,68	27.878,56
TOTAL, IVA excluido:				82.006,48
IVA:				17.221,36
TOTAL:				99.227,84

Como puede deducirse de la descripción realizada el contrato que se propone es mixto: de suministro y de servicios. Considerando que la parte fundamental del mismo es el suministro de la licencia de uso y que, además, su cuantía es superior se propone un contrato de suministro.

4.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación

Procedimiento abierto:

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP.

5.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas

Se propone un contrato de 3 años de duración desde el 1/6/2021 o desde la fecha de formalización de ser ésta posterior, con una posible prórroga de 2 años más.

Se propone esta duración porque la virtualización de escritorio está en plena expansión en la Universidad y se prevé su utilización a medio y largo plazo. No obstante, conviene poder replantear la situación en función de la evolución del mercado y las necesidades de la universidad, de ahí el proponer 3 años de duración y 2 de posibles prórrogas

6.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)


Contrato de suministros:

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.c) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro, para los cuales no es exigible la clasificación, el licitador acreditará su solvencia mediante el cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la misma.

7.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

El pliego de prescripciones técnicas del procedimiento define con precisión las características técnicas de los elementos principales del procedimiento, además a los licitadores se les exige la certificación como Partner Gold de UDS Enterprise por lo que todas las ofertas que puedan recibirse serán técnicamente similares. Los criterios posibles son el precio (95%) y la mejora de los tiempos de respuesta a las solicitudes de servicio que se realicen (5%).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c8e919e2049c4af105ea03f9fcd45a16>

CSV: c8e919e2049c4af105ea03f9fcd45a16	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ALBERTO ROYO RATIA	Director del área de usuarios del SICUZ	25/11/2020 11:06:00	
MARIA CARMEN PASTOR ESTEBAN	Directora Técnica del SICUZ	25/11/2020 12:49:00	

8.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato, referida a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social o relativas al empleo: **garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo (Cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables)**. Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.


Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la ley 39/2015 a la fecha de la firma.



c8e919e2049c4af105ea03f9fcd45a16

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c8e919e2049c4af105ea03f9fcd45a16>



CSV: c8e919e2049c4af105ea03f9fcd45a16	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ALBERTO ROYO RATIA	Director del área de usuarios del SICUZ	25/11/2020 11:06:00	
MARIA CARMEN PASTOR ESTEBAN	Directora Técnica del SICUZ	25/11/2020 12:49:00	